

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "PROVISIÓN Y MANTENCIÓN MAQUINAS FITNESS Y JUEGOS MODULARES EN AREAS URBANAS".

DECRETO EX. N° **2056**

MELIPILLA,

**23 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
  - b) El Decreto Ex. N° 964, de fecha 19 de marzo de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas Correspondientes y Autoriza Licitación Pública que Indica;
  - c) El Decreto Ex. N° 1526, de fecha 11 de mayo de 2015, que Aprueba Consultas y Respuestas de la Licitación Pública que Indica;
  - d) La Apertura Licitación Provisión y Mantenimiento Máquinas Fitness y Juegos Modulares en Áreas Urbanas, de fecha 27 de abril de 2015;
  - e) El Informe Adjudicación Licitación Pública "Provisión y Mantenimiento Máquinas Fitness y Juegos Modulares en Áreas Urbanas", de fecha 27 de mayo de 2015;
  - f) El Acuerdo N° 0727, de fecha 08 de junio de 2015, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Provisión y Mantenimiento Máquinas Fitness y Juegos Modulares en Áreas Urbanas", ID N°2673-23-LP15, al oferente **Espacio y Jardín S.A.**, RUT N° 76.054.931-2, representada por doña Nora Patricia Yerkovic Jara, cédula nacional de identidad N° 12.094.926-8, ingeniero agrónomo, ambos domiciliados en Av. La Dehesa N° 181, Oficina N° 513, Comuna Lo Barnechea, Ciudad de Santiago, por un monto de **\$16.243.500.-** (dieciséis millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos pesos), mensuales, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 72 meses, comenzando a regir a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-31-02-005-005 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE

OGA/ABS/ETC/MWS/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- SECPLA
- Concejales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA